

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, mayo 15 de 1997.

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, y lo dispuesto mediante resolución N° 59/95; y

CONSIDERANDO:

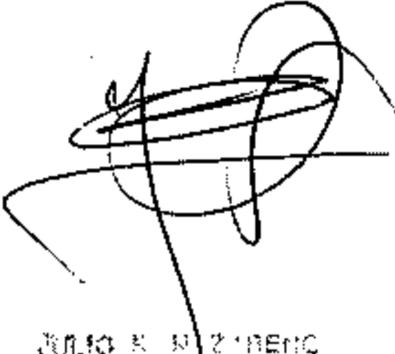
Que de un nuevo examen de la cuestión, aún con idéntico criterio de restricción y contención del gasto, se advierte la necesidad modificar parcialmente la reasignación de los automotores dispuesta mediante resolución N° 59/95.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Asignar a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, el vehículo marca Peugeot 504, dominio C-1.427.132.

2º) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO N. N. ZIBENIC
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION